

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3684 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 648/2017, por auto de fecha 15/01/18, se ha declarado en Concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Ángel Jordan Torres, con número de identificación 50417775G, y domiciliado en calle Jarilla, n.º 3 Esc/Piso/Prta: 4.º B, CP. 28043 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Aranzazu Bárcena Fernández, con domicilio postal en calle Antonio Acuña, 11, 2.º E, CP. 28009 Madrid, y dirección electrónica abf@bufetefernandezdoyague.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 18 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003516-1